



Alcaldía de
IBAGUÉ



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DESPACHO

CIRCULAR No. 208

Ibagué, 07 de abril 2025

PARA: RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE IBAGUÉ

ASUNTO: COMUNICADO PARA CANCELACION DE SERVICIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE – VIGENCIA 2025.

Apreciados rectores,

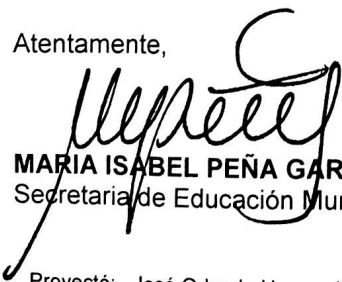
Reciban un cordial saludo de la Administración Municipal y especialmente de la Secretaría de Educación de Ibagué.

Con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas emanadas del anexo 7 - Ficha Técnica que hacen parte de los pliegos definitivos de la Licitación Pública No. AI-LP-07-2025 y con el objetivo de garantizar el cumplimiento del programa de alimentación PAE, contribuir con el acceso y la permanencia escolar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes se comunica por medio de este comunicado la manera en la cual se establece el reporte de cancelación de la prestación de servicios del programa de alimentación escolar PAE en la instituciones educativas .

CANCELACIONES: Se podrán realizar cancelaciones de entrega de alimentos por actividades internas de las instituciones educativas, que serán dadas a conocer con previo aviso al contratista con mínimo siete (7) días hábiles de anticipación por la entidad territorial (Supervisor, Coordinador PAE, personal de apoyo PAE de la Secretaría de Educación), a través del correo electrónico autorizado y estará reservada la cancelación por otros medios de comunicación para el supervisor o el coordinador PAE, siempre que sea posible dejar evidencia de la cancelación.

De antemano agradezco la atención prestada a la presente.

Atentamente,


MARIA ISABEL PEÑA GARZÓN
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó: José Orlando Hernández Loto – Coordinador PAE- Profesional de apoyo
Revisó: Miguel Ángel Ospina Cifuentes – Director Cobertura Educativa



www.ibaque.gov.co